



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 83 -2021-AMAG-SA

Lima, 02 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N°839-2021-AMAG/SA/FIN/TES de fecha 1 de diciembre de 2021 y el Informe N°446-2021-AMAG/SA/FIN de fecha 1 de diciembre de 2021 el mismo que informan que la encargada única del manejo de fondo fijo de caja chica se encuentra con descanso médico hasta el 3 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el artículo 10° de la citada Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y modificatorias dispone que las unidades ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento; asimismo, contempla que se apertura mediante Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que señale lo siguiente: (i) la dependencia a la que se asigna el fondo; (ii) el/los responsable/s de su administración total o en parte, de ser el caso; (iii) el monto total del fondo; (iv) el monto máximo para cada adquisición; y (v) los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante, Resolución Administrativa N° 003-2021-AMAG/SA, del 12 de febrero de 2021, se designó como encargada única del manejo de los recursos en dinero del fondo fijo para Caja Chica en la Sede Lima de la Academia de la Magistratura a la señorita Victoria Ruiz Bernales, Técnico I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas – Tesorería.

Que, la Subdirección de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa mediante Informe N°446-2021-AMAG/SA/FIN de fecha 1 de diciembre de 2021 ha elevado el proyecto de Resolución para encargar a Aliz Teresa Andrea Capuñay Mayuri durante el tiempo que dure el descanso médico de la encargada única designada para esta función;

Que, a fin de garantizar la operatividad y atención de los gastos en bienes y servicios con el fondo fijo para Caja Chica para la sede Lima de la AMAG, es necesario encargar estas funciones, durante la ausencia de la encargada única designada para esta función, y;

Que, en uso de las facultades señaladas en los literales a) y b) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N°23-2017- AMAG/CD;

SE RESUELVE:



Academia de la Magistratura

Artículo Primero. - **Encargar** el manejo del fondo fijo para Caja Chica de la Sede Lima de la Academia de la Magistratura a la trabajadora CAS, señora Aliz Teresa Andrea Capuñay Mayuri durante la ausencia de la encargada única designada para esta función.

Artículo Segundo. - **Disponer** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIGUEL ÁNGEL DÁVILA SERVAT
Secretario Administrativo
Academia de la Magistratura